

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por MARIA DEL PILAR ROSSEL FERNANDEZ, RUT [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483, del 16.12.2021
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 14.08.2023 emitido por, Tesorería Municipal señala que, María del Pilar Rossel Fernández Multa del RMTNP, ID 31024833, giro 7550179, placa patente [REDACTED] por el monto de \$18.735, donde envía documento emanado del Primer Juzgado de Policía Local de Santiago que, señala improcedencia de la infracción y resuelve la devolución del dinero.
2. El Certificado N°213, N°214, N°215, de fecha 14.08.2023 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7550179, N°7573285, N°7483153.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MARIA DEL PILAR ROSSEL FERNANDEZ.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$18.735.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N° [REDACTED] BANCO BCI.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CORRESPONDE COBRO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2140907003** **100-20% Multas Ctes. Benef. Municipal** **\$18.735.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bcf
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - IDDOC: 2770275

IDDOC: 2778958 /